

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.—SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NUM. 300.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION:

En la Administración calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20, fuera de la capital, 25 trimestre; Estrangero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

SABADO 20 DE MARZO DE 1869.

REDACCION, calle de la Victoria, núm. 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscriptores obtienen una rebaja sobre los que no lo sean.—No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1869.

Se abre la sesión a las dos y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. Martos.

El secretario, señor marqués de Sardoal, lee el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Rodríguez y otro, señor diputado se adhieren a la votación celebrada ayer.

Se lee una comunicación participando el fallecimiento del secretario 1.º de las Cortes don Celestino Olózaga.

El presidente, Sr. Martos, da cuenta a las Cortes que se halla reunida la comisión de gobierno interior, la cual propondrá a la Cámara el ceremonial que ha de observarse en el entierro del malogrado Sr. Olózaga.

El Sr. Suñer presenta varias exposiciones contra las quintas y la capitación.

El Sr. Castejon presenta varias exposiciones.

El Sr. Caimó presenta varias exposiciones contra el impuesto de capitación y el estanco de la sal y del tabaco.

El Sr. Atmeller, y Sr. Calderon y Herce, el Sr. Sanchez Ruano y el Sr. Blanc presenta una multitud de exposiciones contra las quintas y la capitación.

El Sr. Balaguer anuncia varias preguntas al Poder Ejecutivo.

El Sr. Sorni presenta una exposición.

El Sr. Curiel presenta una exposición contra las quintas.

El Sr. Garcia pide que se haga una rectificación.

El Sr. Castejon anuncia varias preguntas al Gobierno.

El Sr. Caronel y Ortiz presenta una exposición.

El Sr. Robor pregunta al Gobierno si tenía conocimiento de que se trataba de alterar el orden en Jerez, y que medidas había adoptado para impedirlo.

El Sr. Garcia Ruiz presenta una exposición pidiendo la libertad de cultos.

El Sr. Figueras presenta varias exposiciones pidiendo la abolición de la pena de muerte y la separación de la Iglesia y el Estado.

El Sr. Cruz Ochoa dirige una pregunta al Gobierno sobre la censurable conducta del gobernador de Zaragoza.

El Sr. Salazar y Mazarredo dirige una pregunta sobre el estado en que se halla el proyecto de Constitución, pide que se aceleren estos trabajos.

El Sr. Orense pide que se discutan y garanticen los derechos individuales, dejando

para lo último la cuestión de la forma de Gobierno.

El presidente, Sr. Martos, declara en nombre de la comisión, que esta lleva muy adelantados sus trabajos, y que los presentará muy pronto.

Se lee una proposición pidiendo que las Cortes declaren que el voto de confianza concedido ayer al Gobierno no envuelva la aprobación de las medidas liberales.

El Sr. Vinader manifiesta que solo se ha presentado esa proposición para tener ocasión los individuos de la minoría absolutista de declarar, que al dar ayer su voto, no están en ninguna manera conformes con los principios proclamados por la revolución.

Al empezar a hablar este diputado, el presidente le obligaba a expresarse con mas respeto sobre la revolución que acaba de hacer el país, y en virtud de la cual está reunida la Asamblea.

Se suspende la sesión por algunos momentos para que los diputados se pongan de acuerdo para el nombramiento de las comisiones. Continúa la sesión a las cuatro bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El señor ministro de la Gobernacion lee partes telegráficos en que se dice que anoche se rompió el fuego en Jerez, sin que se sepa el número de desgracias, y que a las dos de la madrugada la tropa se preparaba a emprender el ataque contra Jerez; otro parte a las siete de la mañana participando que continuaba el combate en Jerez y que se habían tomado veintitres barricadas; otro a las doce en que se dice que la insurrección ha sido totalmente vencida; otro a la una y cuarenta minutos en que se comunica que se persigue a los fugitivos por la Guardia civil; otro a las dos y cuarenta y cinco minutos del alcalde de Jerez en que se da cuenta de las pérdidas sufridas.

El señor ministro lamenta la mucha sangre que se ha derramado y que no se apele a medios pacíficos y legales para llegar a conseguir su objeto.

Declara que por las desagradables noticias que tiene el Gobierno, es muy posible que este lamentable conflicto se reproduzca en otras partes, y que el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas necesarias para contrarrestar la fuerza con la fuerza.

El Presidente declara que se va a proceder al nombramiento de las comisiones.

Todos los diputados de la minoría republicana abandonan el salón.

Verificada la elección de los individuos que han de componer la comisión de organización provincial y municipal, resultaron elegidos los señores siguientes:

Perez Zamora.
García Gomez.
Echegaray.
Carrascon.
Balaguer.
Rubio Caparros.
Herrero.
Morales Dias, y
Lasala,

por 124 votos cada uno, a excepción del señor Morales Diaz que obtiene 120 y el Sr. Carrascon 123; el Sr. D. Cirilo Alvarez obtiene un voto, y hay una papeleta en blanco.

ALICANTE 20 DE MARZO DE 1869.

EL PELIGRO.

El general Serrano lo ha dicho: el único peligro terrible hoy para la causa liberal, es la anarquía. Cuando oímos hablar de los planes de la familia borbónica nos inquietamos poco. Cuando vemos asomar la cabeza a la anarquía nos estremecemos.

Y no es esto, cuando los republicanos, un vano recurso de oposición para combatirlos; es la impresión profunda y dolorosa que nos causan ciertos hechos y ciertas predicaciones; es el temor de perder lo que tanto amamos, la libertad, que las exageraciones e intransigencias de los republicanos ponen continuamente en peligro.

¿A dónde conduce si no a la reacción esa actitud anti-patriótica en que se hallan colocados los republicanos? Porque con cierta clase de predicciones se sobreexcitan los ánimos, se despiertan las pasiones, y la ignorancia de gran parte del pueblo llevándole a confundir lastimosamente las cosas, sin pararse a juzgar y a comparar, le lanza al camino del desorden, por el cual no se va a la libertad, sino al despotismo.

Con dolor hemos leído discursos como el de Garrido; con pesar hemos sabido que el general Pierrad estuvo altamente inconveniente en la manifestación contra las quintas; con sorpresa y horror hemos contemplado como disputaban algunos periódicos republicanos sobre el número de cabezas que era conveniente derribar.

Sabemos que una gran parte del partido republicano condena estos esce-

sos, pero esto no basta para tranquilizar los ánimos justamente alarmados al oír esas amenazas. Castelar ha protestado contra la demagogia, pero entretanto ya en Jerez y otros puntos se lanzaba esta a vías de hecho. No basta que digan que es hoy un crimen sublevarse, cuando están reunidas las Cortes y el país goza de la libertad que puede anhelar, es necesario que esos mismos hombres que protestan contra los excesos, no esciten a las masas a cometerlos con predicaciones imprudentes.

Después que compareis al Gobierno de hoy con el de Gonzalez Brabo, ¿qué extraño es que haya quien intente sublevarse contra el Gobierno?

Lo primero que debéis hacer es ser prudentes, tolerantes, circunspectos en vuestros actos y en vuestras palabras. Preciso es que comprendáis que si en tiempos normales no es peligrosa la oposición sistemática, en los momentos actuales lo es mucho. Lo hemos dicho varias veces: la política de estos instantes solemnes debe ser grande y patriótica. Qué dese para otros días la mezquina pasión de partido que aquí no se trata ahora de partidos; se trata de salvar a la Pátria.

La guerra entre hermanos, la guerra entre liberales, siempre ha dado el mismo fruto: la reacción, y si nos empeñamos en no tener juicio, la reacción vendrá para castigar nuestra locura.

Dejad hacer parece que ha dicho Napoleón a la familia destronada los mismos excesos de los liberales os volverán a colocar en el trono. ¿Qué horrible sería el cumplimiento de esta profecía? ¿Y qué nombre merecerían los que por dejarse llevar de la pasión política trajeren sobre nuestra pobre España la vergüenza de la reacción? Quisiéramos que sintiesen los republicanos todo el horror que sentimos en este momento al pensar que puede ser posible esa deshonra.

Oh! por la libertad, por España os conjuramos a que volvais al camino que el patriotismo aconseja.

Basta de exageraciones, basta de locuras. Hay que llevar a cabo una gran obra, el afianzamiento de la libertad; para realizarla es menester que seamos grandes.

FOLLETIN DEL 613

CAPITULO III

Elecciones provinciales.

Art. 74. Las Diputaciones provinciales, con presencia del censo de población y demás datos que les parezca oportuno consultar, propondrán la división del territorio de las respectivas provincias en distritos electorales, consultando en ella la mayor facilidad en la emisión de votos y comodidad de los electores, separando solo, en caso de absoluta necesidad, el menor número posible de pueblos de partido judicial a que pertenezcan.

Art. 75. Los pueblos que sean cabeza de partido judicial, lo serán también del distrito para elecciones provinciales.

Art. 76. Cuando en la demarcación señalada a un distrito hubiese más de un pueblo cabeza de partido, lo será de distrito aquel cuyo Juzgado fuese de mayor categoría, y si hubiere dos ó más en igual clase, la Diputación designará el más céntrico como cabeza del distrito. En las poblaciones que tengan derecho a nombrar más de un diputado conforme al art. 6.º de la ley orgánica

FOLLETIN DEL 616

ECO DE ALICANTE

Art. 84. Las papeletas de votación contendrán partes; la primera bajo el epígrafe de «Diputado» contendrá el nombre del que como propietario haya de elegirse, y la segunda, bajo el de «Suplente» el de la persona a quien se vote para este cargo.

Quando la papeleta no contenga esta distinción, se entenderá votado para diputado el primer nombre, y para suplente el segundo.

Art. 85. Del acta general de cada colegio se remitirá por propio, en el mismo día en que se firme, al alcalde primero del pueblo cabeza del distrito, una copia autorizada por todos los individuos de la mesa, bajo sobre lacrado y sellado, y en cuya cubierta firmarán el presidente y dos secretarios la nota siguiente: «Contiene el acta general del colegio electoral de...»

Estos pliegos no se abrirán hasta el acto del escrutinio general.

Art. 86. Concluida la votación el tercer día, la mesa de cada colegio elegirá entre sus secretarios el comisionado que haya de asistir al escrutinio

FOLLETIN DEL 617

nio general, y al cual se entregará otra copia igualmente autorizada del acta general del colegio.

Art. 87. El escrutinio general tendrá lugar el segundo domingo del mes de Diciembre en la cabeza de distrito, bajo la presidencia del alcalde único ó primero.

Art. 88. La junta se compondrá exclusivamente del alcalde presidente y sin voto, y de los individuos de las mesas electorales elegidos al efecto por las mismas.

Art. 89. Para la comprobación de las actas, recuento y resumen general de votos, se sacará a la suerte cuatro de los secretarios escrutadores, si excediesen de este número los comisionados presentes.

Art. 90. La junta de escrutinio examinará dicho resumen, así como todas las reclamaciones que se hubieren formulado, resolviéndolas de la manera que dispone el art. 66.

Art. 91. Será declarado diputado propietario el que haya obtenido mayor número de votos, y suplente el que hubiese obtenido más sufragios para este cargo.

